Cuadernos

Historia 16

250 PTAS



Vida cotidiana en Roma (1)

Julio Mangas, Jean-Louis Vatinel y Joaquín Muñiz

49

Cuadernos
Historia 16

Plan de la Obra

1. La Segunda República Española • 2. La Palestina de Jesús • 3. El Califato de Córdoba • 4. El Siglo de Oro, 1 • 5. El Siglo de Oro, 2 • 6. Faraones y pirámides • 7. La Castilla del Cid • 8. La Revolución Industrial • 9. Felipe II • 10. La medicina en la Antigüedad • 11. Los Reyes Católicos • 12. La mujer medieval • 13. La Revolución Francesa, 1 • 14. La Revolución Francesa, 2 • 15. La Revolución Francesa, 3 • 16. El Egipto de Ramsés II • 17. La invasión árabe de España • 18. Los Mayas • 19. Carlos V • 20. La guerra de la Independencia, 1 • La guerra de la Independencia, 2 • 22. La Hispania romana • 23. Vida cotidiana en la Edad Media • 24. El Renacimiento • 25. La Revolución Rusa • 26. Los fenicios • 27. La Mezquita de Córdoba • 28. La Reforma en Europa • 29. Napoleón Bonaparte, 1 • 30. Napoleón Bonaparte, 2 • 31. Los iberos • 32. Recaredo y su época • 33. Los campesinos del siglo XVI • 34. La Inglaterra victoriana • 35. El Neolítico • 36. Los Aztecas • 37. La Inglaterra isabelina • 38. La II Guerra Mundial, 1 • 39. La II Guerra Mundial, 2 • 40. La II Guerra Mundial, 3 • 41. Tartessos • 42. Los campesinos medievales • 43. Enrique VIII • 44. La España de José Bonaparte • 45. Altamira • 46. La Unión Europea • 47. Los reinos de taifas • 48. La Inquisición en España • 49 Vida cotidiana en Roma, 1 • 50. Vida cotidiana en Roma, 2 • 51. La España de Franco • 52. Los Incas • 53. Los comuneros • 54. La España de Isabel II • 55. Ampurias • 56. Los almorávides • 57. Los viajes de Colón • 58. El cristianismo en Roma • 59. Los pronunciamientos • 60. Carlomagno, 1 • 61. Carlomagno, 2 • 62. La Florencia de los Médicis • 63. La Primera República Española • 64. Los sacerdotes egipcios • 65. Los almohades • 66. La Mesta • 67. La España de Primo de Rivera • 68. Pericles y su época • 69. El cisma de Aviñón • 70. El Reino nazarita • 71. La España de Carlos III • 72. El Egipto ptolemaico • 73. Alfonso XIII y su época • 74. La flota de Indias • 75. La Alhambra • 76. La Rusia de Pedro el Grande • 77. Mérida • 78. Los Templarios • 79. Velázquez • 80. La ruta de la seda • 81. La España de Alfonso X el Sabio • 82. La Rusia de Catalina II • 83. Los virreinatos americanos • 84. La agricultura romana • 85. La Generación del 98 • 86. El fin del mundo comunista • 87. El Camino de Santiago • 88. Descubrimientos y descubridores • 89. Los asirios • 90. La Guerra Civil española • 91. La Hansa • 92. Ciencia musulmana en España • 93. Luis XIV y su época • 94. Mitos y ritos en Grecia • 95. La Europa de 1848 • 96. La guerra de los Treinta Años • 97. Los moriscos • 98. La Inglaterra de Cromwell • 99. La expulsión de los judíos • 100. La revolución informática.

Rufino González, 34 bis
28037 Madrid. Tel. 304 65 75

ISBN: 84-7679-286-7 (Fascículos)
ISBN: 84-7679-287-5 (Obra completa)
Depósito legal: M-13698-1996

Distribución en quioscos: SGEL
Suscripciones: Historia 16. Calle Rufino González, 34 bis
28037 Madrid. Tel. 304 65 75

Fotocomposición y fotomecánica: Amoretti S.F., S.L.
Impresión: Graficinco, S.A.
Encuadernación: Mavicam
Printed in Spain - Impreso en España

Historia 16

Precio para Canarias, Ceuta y Melilla: 275 ptas., sin IVA, incluidos gastos de transporte.

Indice



En portada, pastor ordeñando una cabra (detalle de un fragmento de sarcófago del siglo III, Museo de las Termas, Roma). Izquierda, cata y compra de vino (detalle de un sarcófago del siglo II d.C. (Museo de Ancona)



Los romanos no llegaron a elaborar una teoría económica. Ello no quiere decir que no conocieran las leyes de la economía y que actuaran al margen de ellas. Si se analiza detenidamente la obra de los tratadistas romanos de agricultura (Catón, Varrón o Columela), se advierte que sus consejos prácticos, no su teoría, permitían una eficaz gestión de una explotación agropecuaria. Sin llegar a formularlas en términos teóricos, los políticos romanos conocían bien las leyes por las que se regía su sistema económico. Interviniendo puntualmente para rectificar los desajustes a través del control del sistema impositivo, los responsables del Estado demostraron continuamente tener un buen conocimiento práctico de cómo gestionar un aparato económico que englobaba las economías de todos los pueblos del Mediterráneo.

No es aplicable al mundo romano la lógica del sistema capitalista. Ciertamente, la vida económica en Roma incluía la existencia de desigualdades sociales, pero la valoración de los hechos económicos era distinta de la actual. Lo peculiar del mundo económico romano en relación con el actual no reside tanto en el más bajo nivel de desarrollo técnico que hacía que se produjera menos y con mayor coste de fuerza de trabajo humano, lo que contribuyó decisivamente a mantener la esclavitud y otras formas de dependencia personal como el colonato. Hay algo más significativo aún que reside en lo ideológico: era más importante la vida que la productividad; más aún, tenía gran fuerza social el principio de que quien más tenga está obligado a contribuir más a los gastos de la colectividad. Así, vemos en todas las ciudades del Imperio, a las oligarquías locales destinando una parte considerable de sus beneficios a gastos para costear edificios públicos, juegos y espectáculos; o bien distribuyendo dinero bajo formas de fundaciones. Y todos esos gastos se realizaban por el deseo de adquisición de prestigio o simplemente como un acto de solidaridad, más o menos obligada por el rango social o el cargo a desempeñar; nunca por conseguir exenciones fiscales. Esta forma de redistribución social de los beneficios no tiene paralelos en las economías modernas.

Ha sido nuestro interés acercamos por tres vías diversas al conocimiento de la vida económica en Roma. Nos hemos centrado prioritariamente en los dos últimos siglos de la República y en los tres primeros del Imperio, período clásico del mundo romano. A través de El trabajo en Roma, *se intenta abordar no sólo la valoración social del trabajo, sino su forma de aplicación, según los diversos estatutos personales, a los sectores de la economía. Con el estudio sobre* El coste de la vida en Roma, *se busca un acercamiento a las pequeñas realidades de la vida económica cotidiana. Y con* Los financieros de la Antigua Roma, *se pretende dar a conocer una parte importante del peso del Estado en la economía. Se ha pensado que el conjunto de textos seleccionados sirva para completar otras visiones de la vida económica en Roma y, ante todo, la propia visión de los antiguos acerca de esa vida económica.*

Arriba, molino y útiles para la molienda, en el lateral de la tumba del molinero P. Nonius Zethus, siglo III d. C. (Museo Vaticano). Derecha, descarga de un navío (mosaico del siglo III d. C., Museo del Bardo, Túnez)

El trabajo en Roma

Julio Mangas
Catedrático de Historia Antigua.
Universidad Complutense. Madrid

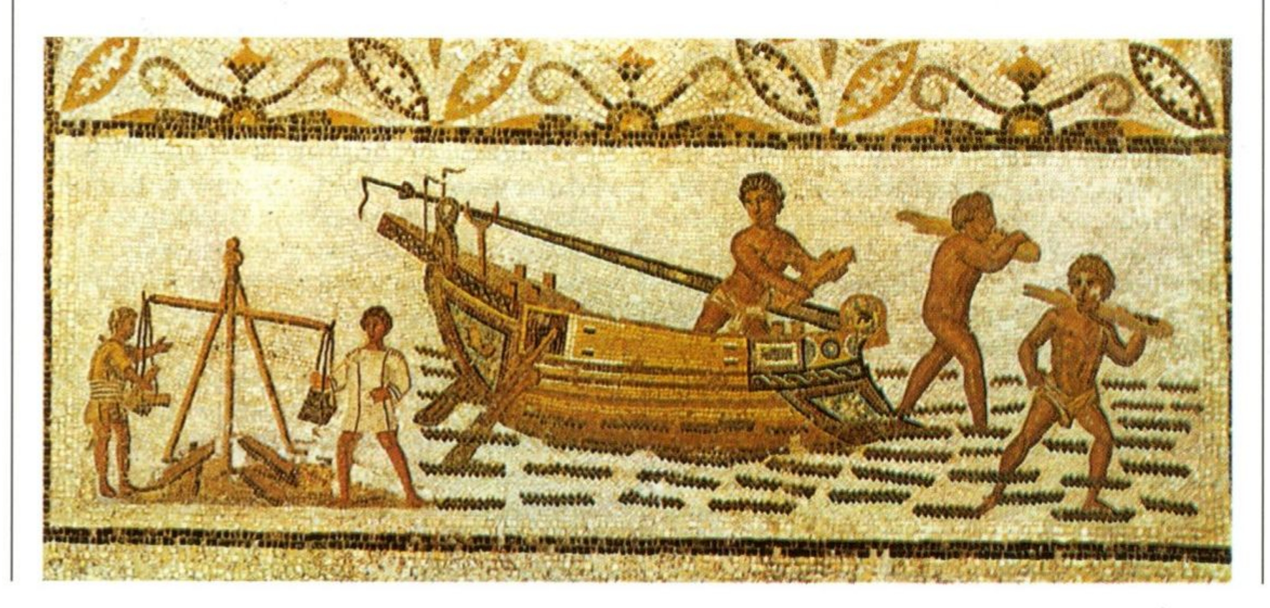
El control político sobre todos los pueblos que bordeaban el Mediterráneo fue un factor decisivo para la difusión de técnicas y de modos de explotación económica en todos los sectores productivos, así como para facilitar la distribución de bienes. Pero, como en todos los sistemas basados en las desigualdades sociales, el desarrollo económico no fue igual en todas las provincias romanas. La ciudad de Roma contaba a fines de la República con más de 300.000 personas que constituían la llamada *plebs frumentaria* que vivía de la beneficiencia del Estado; y, aunque César llevó a cabo una importante reducción de esa plebe fundando colonias y distribuyendo tierras a una parte de esa población, la *plebs frumentaria* de Roma se mantuvo durante el Imperio en torno a 180-200.000 personas, como han visto varios estudiosos.

A su vez, Italia tuvo un tratamiento de privilegio en la programación política de la economía romana. Desde que con el resultado de la Iª Guerra Púnica (263-241 a.C.), Sicilia y Cerdeña quedaron bajo el dominio de Roma, la primera fue destinada a abastecer de grano deficitario a Roma. Más tarde, serán Africa, la Bética y Egipto los grandes graneros de Roma. Esas circunstancias permitieron organizar en Italia un sector agropecuario más especializado. A ello contribuyó igualmente y de modo decisivo la incorporación de grandes masas de esclavos traídos a Italia a raíz de las conquistas en el Mediterráneo, bien por haber caído como prisioneros de guerra, o bien por ser adquiridos en los centros de mercados de esclavos (Delos, Rodas,...).

Si Roma e Italia mantuvieron esa posición hegemónica frente a las provincias, éstas presentaban a su vez un grado diverso de desarrollo; a ello contribuyeron tanto el momento diverso de su sometimiento a Roma y las distintas posibilidades económicas de cada una como el interés de las oligarquías romanas en mantenerlas como centros de producción primarios o secundarios.

Valoración social del trabajo

En los relatos sobre los primeros siglos de la historia de Roma se alaba la figura del ciudadano-campesino. La fuente de riqueza más importante era



la tierra y no se había dado paso aún a la gran concentración de la propiedad. Esas condiciones comenzaron a modificarse en el siglo IV a.C. y, ya desde el siglo III a.C., los esclavos empiezan a sustituir a los trabajadores libres en la explotación de la tierra. Las actividades agropecuarias siguieron siendo consideradas un factor de prestigio frente a la dedicación al artesanado o al comercio, hasta el punto de prohibirse a los senadores dedicarse a éstas últimas. Siguió habiendo muchos pequeños propietarios agrícolas que eran ciudadanos romanos, pero junto a la figura del jornalero asalariado y del esclavo. Al pasar el esclavo a desempeñar una parte considerable del trabajo dependiente, se crearon las bases objetivas para que apareciera una valoración negativa de todo aquel que trabajaba para otro, pues cumplía actividades propias de esclavo.

El control sobre otros pueblos y la aplicación del sistema esclavista habían introducido en Roma la misma valoración del trabajo que tenían los griegos de época clásica. Se explica así que Cicerón (*De off.,* I, 42, 150) califique de sórdidos, *sordidi,* los trabajos artesanales con el mismo rasgo despectivo con que lo hacían los griegos al calificarlos de actividades *banáusicas.* El ideal del romano de las capas bajas pasó a ser la dedicación a la milicia o a cualquier trabajo realizado en condiciones de autonomía; los sectores de la oligarquía desde las oligarquías municipales a los miembros de las capas senatoriales o ecuestres vivían libres del ejercicio de todo trabajo físico, que era encargado a sus esclavos, libertos o trabajadores asalariados. Es ilustrativo comprobar que una de las más duras condenas era la *damnatio ad metalla,* la condena a trabajos mineros en donde era prácticamente imposible cambiar de condición.

No tuvo mucha fortuna en Roma la búsqueda de formas económicas igualitarias. Cicerón (*De off.,* II, 21, 73) decía gráficamente: *No hay peor desgracia que un discurso perverso que reclama la igualdad de bienes.* Y Séneca (*De vita beat.,* XXI, s.), dentro de su adscripción a las ideas estoicas, dice que el sabio *no ama las riquezas, simplemente las prefiere a la pobreza; no las acoge en su corazón, sino en su casa.* Esa hábil distinción estoica del espíritu y del cuerpo era una sólida base para justificar el estado de cosas y, y por lo mismo, para oponerse, como Cicerón, a cualquier forma de igualitarismo.

El sector agropecuario fue el más importante en la economía romana. No se produjo en la agricultura ningún avance técnico considerable en la cuenca del Mediterráneo desde el siglo VII a.C. al siglo IV d.C. Los instrumentos básicos siguieron siendo el rudimentario arado, las azadas, palas, rastros, horcas,... Un tipo de trillo de origen púnico, el *proscellum punicum,* no resultó eficaz y tuvo un uso muy limitado.

Los tratadistas romanos de agricultura (Catón, Varrón, Virgilio, Plinio,...) fueron ante todo traductores o adaptadores de los tratadistas griegos y ante todo púnicos, como queda bien patente en la obra de R. Martin. Ellos contribuyeron a generalizar el conocimiento de técnicas de regadío, de cría de ganados y de injertos de plantas; a su vez, crearon unos modelos, sobre cómo gestionar unidades de explotación agropecuarias de grandes dimensiones. Pues ya en la época del primer tratadista, Catón (234-149 a.C.), había en Roma la pequeña y la gran explotación que pervivirán en las fases históricas posteriores.

Los pequeños propietarios agrarios

El prestigio atribuido a la propiedad de la tierra marcó gran parte de la política romana. Durante la conquista de Italia, la ampliación del número de ciudadanos romanos se correspondía con el incremento de los ciudadanos-campesinos. El método más eficaz resultó ser el de crear colonias en tierras arrebatadas a los pueblos vencidos; cada sometimiento de un nuevo pueblo itálico iba seguido de la fundación de colonias y si un pueblo se rebelaba contra Roma, corría el riesgo inmediato de ver disminuido su territorio para asentar en él a nuevas familias de colonos. A partir de fines del siglo II a.C., este procedimiento se aplicó igualmente en las provincias.

Durante los dos últimos siglos de la República, la situación de estos campesinos de Italia fue especialmente angustiosa, al verse obligados a competir



Roturación de la tierra y sementera en el siglo III d. C. (mosaico de Cherchell, Argelia)

con la producción de los grandes dominios trabajados por mano de obra esclava. Muchos de estos agricultores abandonaron sus tierras para acudir a las ciudades, ante todo a Roma, con la esperanza de encontrar un empleo o de vivir de la beneficiencia del Estado. Otros consiguieron con grandes penalidades mantener su pequeña propiedad. Cuando este modelo se difundió en las provincias, el pequeño campesino demostró tener una gran capacidad de adaptación y resistencia, ya que amplias zonas de territorio de las Galias, del interior de Hispania, de Asia Menor y de otros lugares estaban repartidas en pequeñas unidades de explotación agropecuaria. Obtenían del trabajo de sus tierras los medios imprescindibles para la subsistencia de la familia y para pagar los impuestos. Esas pequeñas explotaciones podían mejorar ligeramente con el trabajo añadido de los hijos, pero hasta un cierto límite, pasado el cual, comenzaba a producirse lo que Finley calificó de aplicación de la ley de los rendimientos decrecientes; en este caso, el saneamiento de la economía familiar pasaba o por el trabajo asalariado de los hijos o por la emigración de los mismos para buscar empleo en la ciudad o engrosar las filas del ejército. Y esa fue una tendencia constante durante todo el período imperial.

El trabajo en las grandes explotaciones

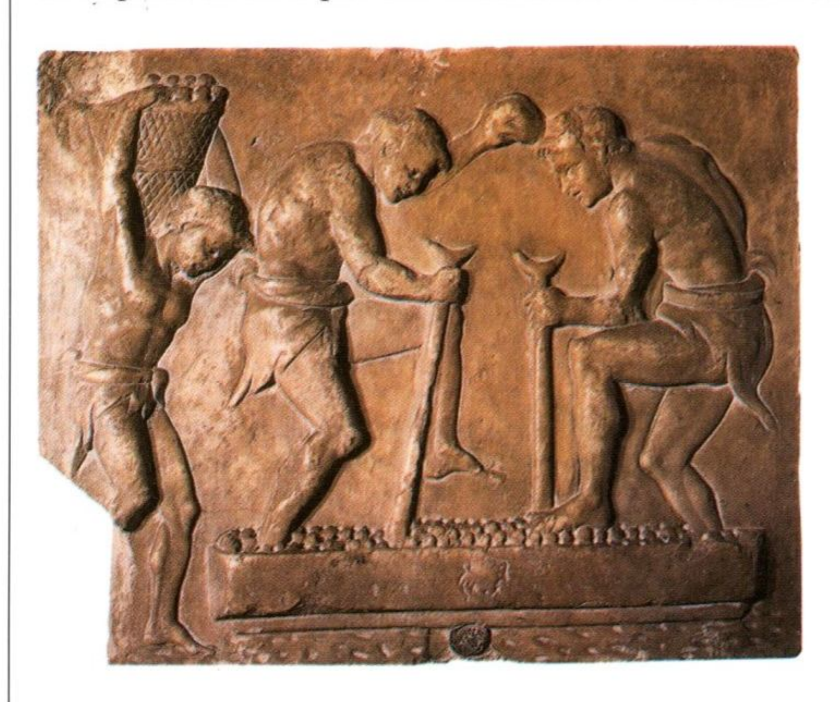
Estuvo más generalizada la concentración de la propiedad en pocas manos que la concentración real de la tierra; ello ofrecía la ventaja de que el propietario, necesariamente absentista, diversificaba riesgos al tener medianas propiedades en diversos lugares de Italia y en las provincias. Salvo momentos muy concretos de finales de la República, en Roma no se llegó a la concentración de grandes masas de es-

clavos en las explotaciones agropecuarias; debe rechazarse cualquier fácil analogía con la situación de los esclavos negros en América.

Gran explotación no debe ser necesariamente equiparada a latifundio. La extensión de esas grandes explotaciones era muy variada pero todas tenían en común que el propietario era absentista o a lo máximo *espectador,* ya que el trabajo era desempeñado por trabajadores asalariados, por esclavos y, en ocasiones, también por colonos. Conocemos relativamente bien este tipo de explotaciones en Italia y en Africa. Algunas de ellas, como las del sur de Italia, estaban orientadas prioritariamente a la producción ganadera; tal especialización se explica no sólo por las condiciones del suelo, menos apto para la agricultura, sino por la existencia de salinas en el sur de Italia. Todo el mundo sabe que no puede haber grandes rebaños si no se dispone de toneladas de sal. Con mayor frecuencia, la producción de las mismas era más diversificada.

Los emperadores romanos se preocuparon de que tal proceso de concentración no terminara con la ruina de las ciudades de Italia. Trajano creó el conocido sistema de los *alimenta* con el fin de aliviar las condiciones económicas de muchos niños y niñas de Italia desheredados de la fortuna. La conocida como *tabla hipotecaria de Veleia* (cerca de Piacenza), estudiada por varios investigadores (De Pachtère, Veyne, Sirago,...) permite entender el funcionamiento de la institución alimentaria. El emperador prestaba 1/13,5 parte del valor catastral de las tierras presentadas en garantía a un interés de un 5 por 100; los intereses obtenidos se destinaban a la alimentación de niños y de niñas ciudadanos. Por el volumen de la cantidad prestada, se comprueba que cuatro propiedades valían más de 1.000.000 de sestercios y otras 42 más de 300.000 sestercios; y siempre hay que suponer que esos dueños podían tener otras propiedades.

Las grandes explotaciones hacían posible la división del trabajo en las mismas. El modelo de explotación contemplado en el tratado de agricultura de Catón exige que todo el trabajo de la villa rústica esté supervisado por un capataz y que cada actividad cuente con trabajadores expertos: boyeros-aradores, viticultores y conocedores de las buenas condiciones de cría del ganado. La explotación contemplada por Catón es aún de dimensiones medianas, pues considera que para el olivo basta una tierra de 60 hectáreas y para la vid, una de 25 hectáreas. Cuando pone esos modelos —olivo o vid—, alude al tipo de producción dominante dentro de una explotación agropecuaria más diversificada. Así, por ejemplo, al referirse al olivar, dice que su buena explotación exige, además del capataz y su mujer, la mano de obra de cinco expertos en olivares, tres agricultores, un guardián de cerdos, un borriquero y un pastor. Catón deja suponer que tales trabajadores son mayoritariamente esclavos, pero no rechaza la colaboración de los libres; éstos intervienen preferentemente en actividades temporeras, siega o vendimia.



Izquierda, esclavos pisando uva en un lagar, detalle de un relieve de época imperial (Museo Arqueológico de Venecia). Derecha, Titus Paconius, propietario romano, supervisa los trabajos de sus criados (Museo Vaticano)

El modelo de explotación agropecuaria en Varrón y en Columela es de mayor extensión. En este último, se contempla la cesión de una parte del dominio a colonos libres. Y esto fue una realidad habitual y bien documentada en el norte de Africa ya desde comienzos del Imperio. Estos dominios de Africa pertenecían mayoritariamente al emperador, a miembros de su familia y a otros particulares pertenecientes a la capa senatorial.

Dentro de estas grandes explotaciones, era posible aplicar las técnicas más especializadas y conseguir productos de calidad. Plinio (*nat.*, XV, 42) nos habla de técnicas de injertos de ciruelas en manzanos, de diversos modos de cultivar la vid según la especie de que se tratara (*nat.*, XVIII, 166) y miento, como los que se van descubriendo últimamente en la campiña cordobesa. Esas actividades eran realizadas a menudo por un personal especializado.



de productos de gran calidad que se exportaban a lugares muy alejados del de su producción. Entre éstos sobresalieron los vinos y el aceite del sur de Hispania, que servían para abastecer a la plebe frumentaria de Roma y a las legiones situadas en la frontera del Rin. El monte Testaccio de Roma es un montículo artificial formado por millones de cascotes de esas ánforas llegadas desde la Bética, Africa y Egipto.

Esta producción agropecuaria especializada de grandes o medianas explotaciones contaba con industrias de transformación: la reciente obra de Sáez sobre la agricultura bética incorpora buenas muestras de diferentes prensas de aceite y vino. Exigía igualmente grandes silos para el almacenamiento, como los que se van descubriendo últimamente en la campiña cordobesa. Esas actividades eran realizadas a menudo por un personal especializado.

El desarrollo del sector agropecuario no tuvo sólo como estimulantes la plebe parasitaria de Roma y el ejército. De algún modo, todo el auge del urbanismo desde los últimos siglos de la República y durante el período alto imperial, centró en las ciudades un sector de servicios que demandaba productos agropecuarios de las aldeas vecinas. Muy importante fue también el auge de algunos centros mineros: las comunidades agrarias de las actuales comarcas de La Bañeza y de Astorga se constituyeron así en abastecedoras de los centros mineros del Teleno, La Valduerna y Las Médulas; ello explica la aparición de grandes villas rústicas ya en el siglo II de nuestra era. Tales villas, además de la explotación agropecuaria, desarrollaron en su interior actividades artesanales especializadas como molinos, herrerías o fundiciones.

El trabajo en la minería

Todos los avances técnicos empleados en las explotaciones mineras de Laurión y de Braurión, en el Atica, así como en las minas de Asia Menor y del Egipto helenístico, fueron pronto difundidos por los romanos. Ya en época republicana, en las minas de Cartage-

na y en las situadas en las proximidades de Castulo (Linares, Jaén) se usaba el llamado *tornillo de Arquímedes* para extraer el agua de las galerías y pozos. En el Museo Británico se conserva un buen ejemplar de una noria encontrado en las minas de Riotinto (Huelva).

En los distritos mineros del noroeste español (Las Médulas, La Valduerna, Las Omañas,...) se encuentran excelentes ejemplos de la gran actividad minera romana y de las diversas técnicas de explotación: a cielo abierto, por pozos y/o por pozos y galerías. Mientras que la actividad minera prerromana en esta región se basaba preferentemente en la criba de las arenas de los ríos mediante bateas (el valle de la Valduerna es un ejemplo aún vivo de este sistema), los romanos, sin abandonar esa técnica, emplearon una nueva conocida por Plinio el Viejo como *ruina montium* o derrumbe de montañas; Las Médulas de Carrucedo son la mejor muestra. Para conseguir tales derrumbes y lavar después las arenas, se traían ingentes cantidades de agua a través de canales de hasta 40 km de longitud desde el Monte Teleno; varios de ellos debían salvar vaguadas, desniveles y montañas dentro de una geografía compleja, lo que demuestra el avanzado grado de desarrollo técnico de los ingenieros romanos. La puesta en explotación de las minas de plata de Britania bajo el emperador Claudio y la de las minas de oro de Dacia (actual Rumania) bajo el emperador Trajano son otros elocuentes ejemplos de aplicación de las técnicas más avanzadas a la explotación minera.

Además de la extracción del metal, en cada distrito minero se realizaban todas las demás operaciones de criba, limpieza y purificación del metal; de allí salía el metal puro fundido en lingotes. En varios museos del sur de España (los de Cartagena y de Cádiz tienen buenas muestras) se encuentran algunos de estos lingotes de plomo, en ocasiones con la marca de la compañía encargada de la explotación.



Abajo, mineros en el interior de una mina (Palazuelos, Jaén). Derecha, bomba de Ctesidio, utilizada en una mina romana (Museo Arqueológico Nacional, Madrid)

Las posibilidades de explotaciones mineras eran muy desiguales en los dominios romanos. Italia contaba con escasos recursos, si exceptuamos los yacimientos de la isla de Elba frente a Etruria, los de Cerdeña y otros menores; el polo opuesto era Hispania, la región minera más rica del Imperio romano. En los Pirineos, en la cordillera Ibérica, en toda Sierra Morena, en la

provincia de Cáceres y en Portugal, hubo pequeñas explotaciones; los yacimientos más importantes se situaban en las proximidades de Cartagena y de Linares (Jaén), en Riotinto (Huelva), en Aljustrel (Alentejo, Portugal) y en el noroeste.



Unas 40.000 personas trabajaban en las minas de Cartagena a mediados del siglo II a.C., según nos cuenta Polibio; varias decenas de miles trabajaron en las minas de Las Médulas y La Valduerna desde comienzos del siglo I d.C. a las primeras décadas del siglo III, en que disminuye la explotación; cifras de varios miles de trabajadores hay que calcular para los otros grandes distritos.

El régimen de gestión de los distritos mineros sufrió cambios. Al principio, el Estado controlaba directamente la explotación; ya desde las primeras décadas del siglo II d.C., Roma aplicó un sistema mixto: sin renunciar nunca el Estado al derecho de propiedad sobre las minas, se reservó la explotación directa de las de oro y ocasionalmente de las de plata y dejó las demás en arrendamiento a compañías o a ciudades. Esas variaciones no debieron influir decisivamente en el empleo de un determinado tipo de mano de obra.

Los mineros

Las condiciones generales del trabajo minero eran duras. Objetivamente eran actividades para ser desempeñadas por esclavos o por población dependiente. Diodoro (v, 36) nos dice que *cuando los romanos se adueñaron de Hispania, un gran número de itálicos llegó a los distritos mineros ya que su afán de lucro les permitía obtener grandes riquezas. Pues, después de comprar gran cantidad de esclavos, los han hecho trabajar en las minas bajo la vigilancia de capataces.*

Si, en época republicana, pudo haber un empleo masivo de esclavos, la ley del distrito minero de Vipasca (Aljustrel, Portugal) nos demuestra que, durante el Imperio, se empleó también a trabajadores libres, *mercenarii* junto a los esclavos. Lauffer puso en evidencia que en las minas griegas de Laurión se empleó un sistema que permitía el alquiler de esclavos a particulares de profesiones y residencias muy diversas; así, un ateniense de mediana fortuna podía adquirir dos o tres esclavos en el mercado y, aunque no los necesitara para la explotación de sus tierras o taller, obtenía beneficios de ellos a través de esa oferta de empleo en las minas, pues el salario del esclavo, salvo lo imprescindible para su alimentación, era percibido por el dueño del mismo.

También era posible que hombres libres colaboraran temporalmente en los trabajos mineros bajo la forma jurídica de *prestaciones personales, operae,* y posiblemente como una forma de liberación de impuestos. Y, sin duda, las tropas asentadas en las proximidades de los distritos mineros para su defensa, cumplieron en ellos actividades importantes en el asesoramiento técnico y en la construcción de canales y vías.

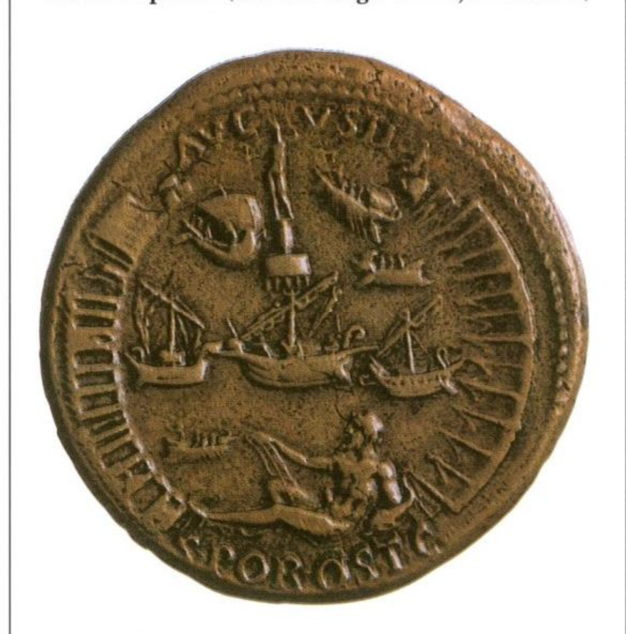
La normativa jurídica sobre las minas de Vipasca nos ilustra sobre algunos aspectos de la vida en un distrito minero. Así (*Lex Metalli Vipascensis,* II, 11 ss.), la ley de Vipasca prescribe que *todos los pozos estarán siempre apuntalados y sujetos y el colono cambiará las maderas podridas por otras nuevas y aptas. Quien intencionadamente cegase un pozo provocando un derrumbe, destruyendo el aparejo de su boca o por otros medios, sea castigado; si fuera esclavo, recibirá los azotes que considere necesarios el administrador imperial y será devuelto al dueño con la condición de que no vuelva a residir en un distrito minero. Si fuera libre, el administrador imperial confiscará sus bienes y lo expulsará para siempre del distrito minero.*

Cada distrito minero genera una serie de servicios que son alquilados por el Estado en régimen de monopolio. He aquí un pasaje sobre la reglamentación de uso de los baños en el distrito minero de Vipasca (*Lex Metalli Vip.*, I, 3): *Sobre el disfrute del baño. El arrendatario del baño o su socio deberá a su costa tener caliente y disponible el baño que alquiló todos los días desde el primero de julio y desde el amanecer hasta la hora séptima para las mujeres y desde la hora octava* (dos de la tarde) *hasta la segunda hora nocturna* (ocho de la tarde) *para los hombres y sometido a la supervisión del administrador imperial. Deberá ofrecer agua corriente tanto en la piscina de agua caliente como en la de agua fría hasta la altura de la «summa rana»* (¿ranas en bronce para entrada o salida del agua?), *lo mismo a las mujeres que a los hombres. El arrendatario cobrará medio as por cada hombre y un as por cada mujer. Quedan exentos de pagar los libertos y los esclavos imperiales que trabajan en las oficinas del administrador imperial o reciben algún sueldo de tal administrador así como los impúneres y los soldados. Terminado el contrato el arrendatario o su socio o su agente deberá devolver íntegro todo el conjunto de accesorios del baño que se le habían asignado a no ser los que se hubieran estropeado por viejos.* Y sabemos que esas mismas leyes entregaban en régimen de monopolio la explotación de la zapatería, de la peluquería y de la ferretería.

Esos y otros pasajes nos permiten reconstruir los diversos grupos de trabajadores que había en un distrito minero:

— Procuradores imperiales responsables de la administración y vigilancia del distrito minero. Estas actividades las llevaban a cabo con la ayuda de soldados legionarios y de libertos y esclavos imperiales. En cuanto que representaban al emperador, estos administradores, aun siendo libertos, tenían la capacidad de mandar sobre tropas, incluidas las legionarias.

Abajo, buques mercantes en el puerto de Ostia (reverso de un sextercio de la época de Nerón). Derecha. interior de una tienda de tejidos en la Roma imperial (Galería degli Uffizi, Florencia)



— Hombres libres económicamente acomodados que formaban el grupo de los colonos o arrendatarios de los pozos. Para su gestión, contaban con intendentes y ayudantes, libres, libertos o esclavos. En Roma, el esclavo podía representar jurídicamente a su dueño en los negocios.

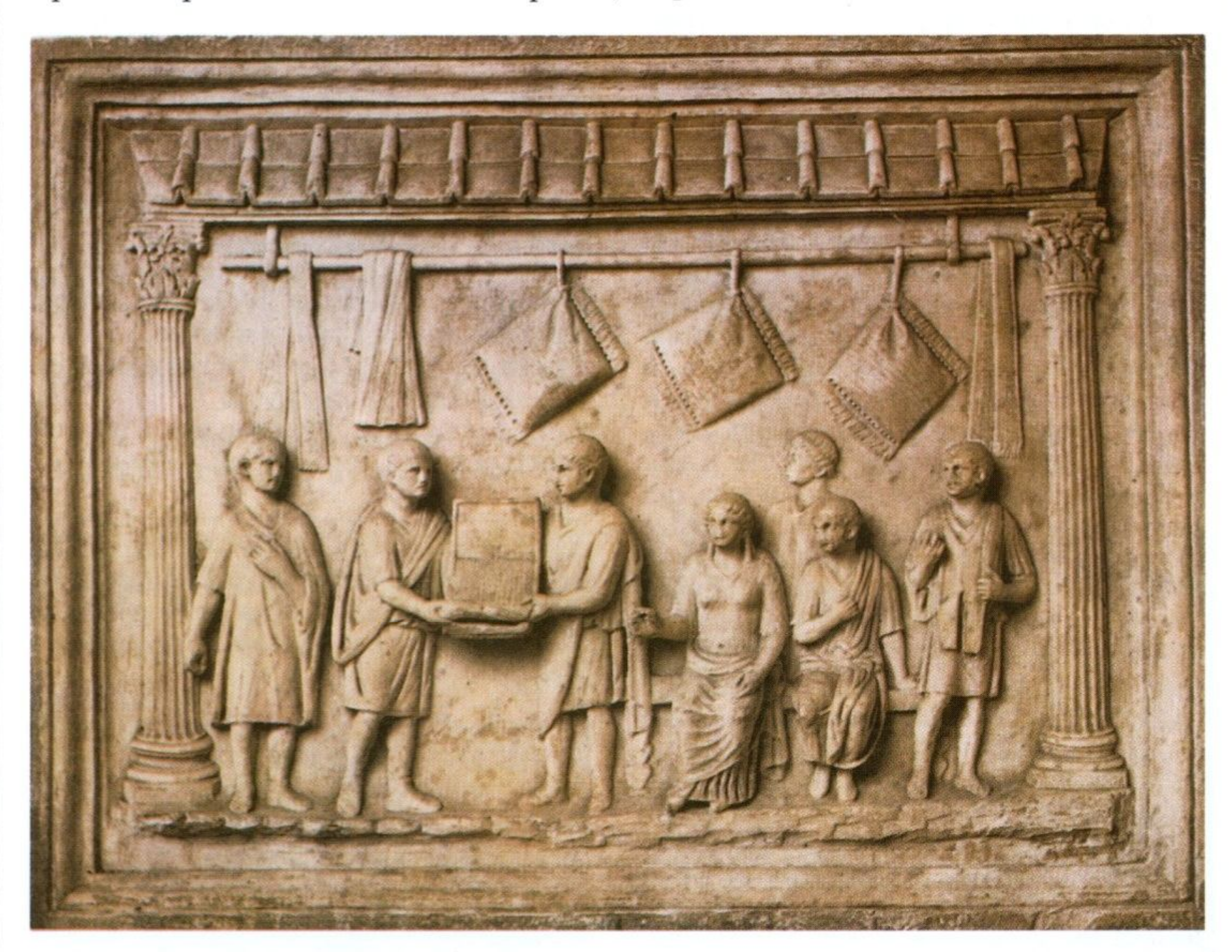
— El personal encargado de la explotación con estatuto de esclavos, de libertos o de libres. En esa ley de Vipasca (II, 11 ss.) se deja entrever que esos esclavos no pertenecían necesariamente a los arrendatarios de los pozos, sino a otros dueños que no residían en el distrito minero, pues a los esclavos saboteadores se les condena a que no vuelvan a *residir en un distrito minero.* Sin duda, dentro de este grupo hay que contar a los *condenados a tra-*

bajos mineros y a algunos esclavos imperiales que no cumplían funciones burocráticas.

El trabajo artesanal

Se prefiere hablar de producción o trabajo artesanal mejor que de industria, con el fin de evitar los posibles equívocos que se derivarían del empleo de términos modernos como industria o fábrica. Pues la transformación de productos se mantuvo en el mundo antiguo dentro de los mismos modelos: las máquinas cumplieron una función secundaria frente a la mano de obra humana; el incremento de producción se resolvió creando nuevos talleres. Un taller con 60-70 trabajadores era un taller grande; más abundantes eran los pequeños. Si era preciso ampliar la producción, se creaba un nuevo taller en la misma o en otra ciudad, pero no se modificaba el sistema de producción.

Una parte del sector artesanal no salió del ámbito doméstico: fabricación de pan y bollos, de telas y vestidos... Las ricas familias romanas contaban con suficientes esclavos domésticos como auténticos expertos en una variada gama de profesiones. Las ruinas de Pompeya ofrecen múltiples ejemplos de talleres situados dentro de las casas. Cicerón se enorgullecía de poder abastecerse de casi todos los productos artesanales con la producción de sus propios esclavos; y Cicerón no era una excepción entre los miembros de las capas senatoriales.



Como los autores antiguos rara vez tratan del artesanado, nuestro mejor conocimiento del mismo lo vamos obteniendo a través del análisis de los productos. Así, por ejemplo, cualquier numismata sin consultar los textos de los autores antiguos, conoce hoy que la moneda romana se fabricaba partiendo de un cospel y de unos cuños y que se podían fabricar varios miles de monedas por semana en un pequeño taller, ceca, con el trabajo de tres o cuatro personas.

El desarrollo artesanal condujo a la creación de dos tipos de talleres: los que trabajaban para el consumo local produciendo objetos baratos y menos elaborados y aquellos otros que conseguían productos de gran calidad desti-

nados a la exportación. Esta diferenciación estaba bien consolidada en el área oriental del Mediterráneo antes de la conquista romana: Alejandría era famosa por sus vidrios, Pérgamo y Rodas por sus armas, Antioquía por sus telas... Sin romper del todo esa tradición, Italia comenzó a competir con las ciudades orientales ya en época republicana; así *Aretium* —Arezzo— con su cerámica, Tarento y Mantua con sus bronces y la propia Roma con varios talleres altamente especializados. Se produjo un fenómeno muy común: la emigración de artesanos especializados hacia los centros más importantes del poder.

La producción cerámica es la más abundantemente documentada en todos los yacimientos arqueológicos. Frente a la conocida cerámica pintada griega, ibérica, itálica..., Roma terminó imponiendo como cerámica de lujo la decorada con relieves. Cerámica aretina (de *Aretium*) se encuentra en grandes cantidades incluso fuera de Italia a fines de la República-comienzos del Imperio; la cerámica gálica y la sigillata hispánica terminaron por desplazar a la aretina de muchos mercados de Occidente. Esta cerámica hecha a molde cambió la decoración para adaptarse a los cambios de gusto de cada época, pero ello no implicó la modificación de las condiciones del trabajo. Estos talleres artesanales eran propiedad de libres y empleaban habitualmente a mano de obra esclava. Prácticamente, todos los trabajos eran manuales: salvo el uso de poleas para levantamiento de grandes pesos, el resto de estas actividades se llevaba a cabo con mano de obra humana.

Dentro del modelo, se mantuvo la producción de vidrio, de tejidos, de calzado, etcétera. Aunque hubo algunos centros que creaban objetos de excepcional calidad, hasta el punto de exportarlos a diversos lugares del Imperio (así, los vidrios alejandrinos o las telas sirias) siempre fue una producción muy reducida que tuvo que competir con la ofrecida por una gran cantidad de talleres locales.

El modelo romano de organización del territorio destinado a crear o potenciar el desarrollo de núcleos de población seleccionados, a crear o desarrollar *ciudades* que fueran el centro administrativo de un territorio dentro del cual había núcleos urbanos menores (aldeas, castros, y, más tarde, villas rústicas) tuvo una enorme trascendencia para el auge del artesanado relacionado con las técnicas edilicias. Tal modelo, que contaba con sólidos precedentes en el Oriente helenístico, fue generalizado a todo el Imperio. Las ciudades y las vías que las comunicaban eran las muestras más visibles del nuevo poder romano. Y, con grados diversos de equiparación, el modelo urbanístico fue siempre Roma. La construcción de calzadas, templos, foros, curias, teatros, acueductos, etcétera, exigió una gran difusión de las técnicas edilicias. El tratado de Vitruvio sobre *La Arquitectura* y los muchos restos de construcciones que nos han llegado demuestran que se había dado solución a todos los grandes problemas arquitectónicos. Eran libres, con sus esclavos o con la ayuda de trabajadores libres asalariados, los trabajadores de la construcción. La noticia ofrecida por Plutarco sobre el rico Craso quien, a finales de la República, contaba en Roma con 500 esclavos dedicados a la construcción, lo que le permitía especular con inmuebles, es cierta, pero tales casos no eran muy habituales.

Abajo, utensilios de albañilería (detalle de un relieve funerario, Museo Nacional de Aquilea). Derecha, tienda de aves, frutas y verduras (detalle de un relieve, segunda mitad del siglo II d. C., Museo de Ostia)



Aunque ya se empleaban varios sistemas de poleas y de pinzas para levantar grandes pesos, el trabajo en la construcción exigia una fuerte aplicación de la mano de obra humana. Su gran demanda condujo a un grado de especialización equiparable a los tiempos modernos: había yeseros, caleros, albañiles, bovedistas, pintores, etcétera.

Para la defensa de sus intereses, los artesanos se organizaron en asociaciones, *collegia*. Su actividad sufrió una paralización temporal a fines de la República, cuando el Estado advirtió que muchas asociaciones servían de centros de agitación política; volvieron a ser permitidas a comienzos del Imperio. Los miembros de estas asociaciones eran mayoritariamente esclavos, libertos o libres pobres. El tipo de profesión (broncistas, zapateros...) y en ocasiones, el lugar de origen de los artesanos (sirios, egipcios, judíos) eran la base inicial que los aglutinaba. Pronto, las grandes ciudades advirtieron las ventajas de este sistema y, en lugar de esclavos públicos, *servi publici,* contaron con *collegia fabrum,* en los que había varios tipos de especialistas para el arreglo o construcción de calles y edificios públicos.

El trabajo en el sector comercial

Una parte importante de la actividad comercial era desempeñada por los mismos productores. El campesino llevaba los productos sobrantes a la ciudad más próxima y la adquisición de telas, vajillas e instrumentos muy variados se podía hacer en los mismos talleres donde se producían. A su vez, el Estado se responsabilizaba directamente o contrataba el servicio de compañías para trasladar a Roma o a los campamentos militares un considerable volumen de productos. Es decir, no todo movimiento de productos era el resultado del comercio, ni todo acto de intercambio de productos exigía la figura del intermediario.

Aún así, las actividades comerciales cobraron un gran auge bajo el dominio de Roma. Gran parte de los 80.000 itálicos que fueron mandados matar por Mitrídates en Asia Menor se dedicaba a actividades comerciales. Unos años antes de esta matanza, el Senado romano había emitido una ley para proteger la actividad de los itálicos en Oriente (ver el texto). Los dueños de los barcos eran hombres libres, con frecuencia organizados en sociedades. Pero en las actividades comerciales el dueño no podía desplazarse continuamente; era más frecuente la figura del esclavo que operaba con plena responsabilidad jurídica en nombre de su dueño, incluso en lugares muy alejados de la ciudad de residencia del dueño.

Todo comercio de gran distancia o interprovincial exigía la participación de expertos. Se encuentra así a sirios y judíos operando incluso en el Occidente, o a hispanos de una misma familia del valle del Duero actuando de comerciantes en el Rin. Es natural que las grandes ciudades del Imperio (Roma, Antioquía, Alejandría, Lyon...) fueran los mayores centros de actividades comerciales. El comercio era la vía más directa de la promoción económica; los libertos más ricos se localizan en las ciudades con puertos comerciales o próximas a los distritos mineros o a las legiones. También el comercio reprodujo las mismas condiciones de otros sectores económicos. Las tareas más sucias y duras, las de carga y descarga de mercancías, eran desempeñadas por esclavos. Más aún: los esclavos eran una importante mercancía.



El coste de la vida
Condiciones sociales y poder adquisitivo

Jean-Louis Vatinel
Historiador. Director de la revista Archaeologia, *París*

Entre la abundante literatura que nos legó la época romana, apenas hallamos testimonios concretos sobre los medios de subsistencia. Encontramos noticias de precios en autores como Plinio —que en su *Historia Natural* reseña el valor de varias esencias vegetales y especias—— o como Marcial y Juvenal —que frecuentemente indican el precio de objetos y comestibles corrientes—, pero nunca se ponen en relación las cifras con la capacidad adquisitiva de la gente. Se mencionan salarios altos y rentas para pasmar al lector, pero no las retribuciones de obreros y artesanos. Plinio, sin embargo, dice en un pasaje (Libro XVIII, par. 15) que la vida era *increíblemente* barata en la Roma del 250 a.C., ya que por un as podía adquirirse un celemín de trigo (8,75 litros), un congio de vino (3,3 litros), 30 libras (la libra, a 330 g) de higos secos, 10 libras de aceite y 12 de carne.

Quien quiera conocer el valor real de una moneda de entonces, de poco le servirá saber que en el siglo I d.C. las rentas anuales de los médicos de las grandes familias romanas oscilaban entre los 250.000 y los 600.000 sestercios, ya que no se le informa del poder adquisitivo de esas cantidades. Y si bien la arqueología, al exhumar monedas antiguas, aporta estimable ayuda para enterarse de la circulación monetaria, aleación de moneda y valor de los tesoros, esas monedas que rescata nada nos dicen por sí mismas de su cotización mercantil, dándonos, en cambio suculenta información sobre el coste de la vida otro tipo de documentación, como la obtenida en las excavaciones de Pompeya.

Antes de examinar las fuentes escritas o arqueológicas que pueden suministrarnos datos sobre el tema, parece conveniente dar un rápido vistazo al sistema económico y monetario de la época.

Cuando Augusto ascendió a emperador, hacía ya siete siglos que las monedas circulaban por Europa. La bien organizada economía romana descansaba en la propiedad agropecuaria, la producción industrial y artesanal y el comercio, encargándose los bancos de todas las operaciones de cambio, pago de letras, transferencias y préstamos. El interés bancario iba del 6 al 12 por 100 anual, según se efectuase la operación en Roma o en provincias, pero los usureros prestaban con tasas aún mayores, a veces hasta de un 4 por 100 mensual. No sin razón, exclamaba Juvenal: *¿Acaso no es santa entre todas la majestad de las riquezas?;* y Petronio dijo en boca de Trimalción: *Un as tenéis, un as valéis; haber considerable, hombre considerado.*

Esta organización económica nada tenía que ver con los trabajadores y artesanos y, menos aún, con los esclavos, que, sujetos a compra y venta, actuaban como fuerza laboral para sus dueños. Se contaban por millones, pertenecían al Estado —empleados principalmente en las minas de metales— o a particulares y cada uno de éstos solía tener, por término medio, uno o dos esclavos, pero los ricos, como Plinio el Joven, llegaban a poseer quinientos, y un tío de éste, Plinio el Naturalista, habla de un liberto que tuvo más de cuatro mil cien a su servicio. Raza aparte constituían los esclavos intelectuales —gramáticos, escribas, médicos, administradores—, a los que se trataba con respeto y, a menudo, acababan disfrutando de libertad. Esta organización del trabajo, basada, en definitiva, en la esclavitud, incidía, por tanto, sobre las clases obreras libres.

Veamos ahora las monedas en circulación y su valor en el Imperio romano. La unidad más baja era el as, gran moneda de bronce; cuatro ases valía la moneda de latón llamada *sestercio;* cuatro sestercios, la monedita de plata denominada *denario,* y veinticinco denarios, la moneda de oro denominada *áureo.* Había, además, moneda frac-





Izquierda, anverso de un áureo romano de la época de Sila, 82 a. C. y anverso de otro áureo con la efigie de Marco Antonio, 171 d. C. Abajo, vendedor de atún (de una crátera de finales del siglo IV d. C., Museo Mandralisca de Cefalú)

cioriaria de estas unidades, como puede observarse en el cuadro adjunto.

A medida que fueron acuñándose nuevos áureos, disminuyó su peso, y así en el reinado de Augusto, del 27 a.C. al 14 de nuestra era, la moneda de oro, que originariamente pesaba de 8 a 10 gramos, bajó a 7,79 y, en tiempos de Caracalla (211-217), a 6,54. Tras las primeras invasiones (250-280), bajo Diocleciano (294), el áureo pesó 5,67 gramos y Constantino (312) hubo de crear una nueva moneda de oro, el *solidus,* con un peso de 4,55 gramos.

Respecto al denario, en el siglo III ya casi no tenía plata en su composición. Luego, Caracalla, con el valor de dos denarios sacó una moneda de plata, el *Antoninianus,* y después de las invasiones germánicas, Diocleciano emitió en el 294 un nuevo denario de bronce plateado, el *follis*. Mientras tanto, el as, que pesaba 13,6 gramos a fines del siglo I a.C., pesó no más de 9 gramos en el siglo III y 2,3 gramos en el IV. No dejaron, pues, de devaluarse

las monedas romanas, incluso en períodos de aparente estabilización.

Ahora bien, ¿fueron las monedas el único sistema de intercambio económico? Posiblemente, el gran número de monedas en circulación permitía máximas facilidades para las compras diarias, por lo que su empleo debió ser regla en las ciudades. Juvenal habla, sin embargo, de abogados retribuidos en especie con *un mal jamón reseco, una orza de atún o viejas cebollas, algo para alimentar en un mes a los esclavos moros.* En el campo, por el contrario, donde el trabajo cobraba su propio valor mercantil, debió imponerse el trueque y reservarse el dinero para compras fuera de la localidad, en mercados o ferias, y para necesidades administrativas como el pago de impuestos. Se recordará, a propósito, que san Mateo, en su Evangelio, llama *moneda del tributo* al denario. Las monedas seguían siendo el *péculo;* se las llamaba *pecuniae,* que en latín significa ganado porque éste fue el elemento básico de los intercambios antes de la aparición en Roma de la moneda, en el siglo IV a.C. Así, en los primeros ases, de 272 gramos de peso, figura un buey.

¿De qué medios de subsistencia disponían las diversas clases sociales en el mundo romano de los dos primeros siglos? Se sabe que había fortunas considerables: *Cicerón contaba su dinero por millones de sestercios y Craso por decenas de millones,* según Eugène Cavagnac. Muchas se habían forjado en expediciones militares, así la de César, que se quedó con buena parte del botín de la Galia; Trajano, en cambio, entregó al Estado el oro que arrebató a los dacios. Otras fortunas se amasaban ejerciendo cargos administrativos en provincias, bien de colector de impuestos, bien de gobernador. Mas para acceder a estas profesiones estatales había que pertenecer a la clase ecuestre y disponer como mínimo de cuatrocientos mil sestercios, cifra elevada si se tiene en cuenta que los *honestiores,* clase social superior a la plebe, no poseían más de cinco mil sestercios por lo general.

Los pobres, aunque hombres *libres,* formaban la *plebe;* se les llamaba también *humiliores,* los humildes —la palabra se fue abriendo paso con otro sentido—, y eran trabajadores de oficios manuales o campesinos arruinados que emigraban a la ciudad haciendo competencia a la mano de obra servil.

Hablando de un amigo que se expatriaba, Juvenal lo justifica de la siguiente forma: *Ya que en Roma no queda sitio para los oficios honestos, súfrase sin recompensa.* Y Cicerón, en su tratado *De los deberes,* expone las ideas de la clase ecuestre sobre los medios de subsistencia: *En lo que concierne a los oficios y las ganancias en cuanto a saber cuáles se pueden juzgar dignos de un hombre libre y cuáles son viles, he aquí la opinión generalmente recogida. En primer lugar, se condenan aquellos que atraen menosprecio, como los de agentes fiscales de los puertos y usureros. Indignos también de un hombre libre y viles son los empleos de los asalariados, aquellos a quienes pagamos por su esfuerzo y no por su habilidad; porque, en su caso, el salario es la misma señal de la servidumbre... Todos los artesanos se dedican a un oficio vil, porque ningún taller permite desarrollar cualidades de hombre libre.* Para Cicerón, sólo la agricultura posee este carácter, ya que

Monedas romanas de los dos primeros siglos d.C.

Nombre	*Metal*	*Diámetro (mm)*	*Valor*
Aureo	Oro	17 a 20	25 denarios o 100 sestercios
Medio áureo	Oro		Medio áureo
Denario	Plata	17 a 20	4 sestercios o 16 ases
Medio denario	Plata		Medio denario
Sestercio	Bronce	30 a 35	4 ases
Doble as	Bronce	24 a 28	Medio sestercio o 2 ases
As	Cobre	17 a 20	2 medios ases o 4 cuartos
Medio as	Bronce	17 a 20	Medio as o 2 cuartos
Cuartos	Cobre	17 a 20	1/4 as

los comerciantes desempeñan igualmente *un oficio vil.*

Por eso en Roma, para evitar trastornos sociales, el Estado alimentaba de 130 a 150.000 familias y les ofrecía distracciones según la célebre fórmula *panem et circenses* y, para contrarrestar la despoblación del campo, ayudaba a los agricultores medianos y pequeños otorgándoles préstamos con un interés del 5 por 100. Además, para fomentar la natalidad, los campesinos recibían mensualmente 16 sestercios por cada varón y 12 por cada niña. Una caja de *institución alimentaria* se destinaba a sufragar las necesidades de los huérfanos hasta la edad de dieciséis años para los niños y catorce para las hembras, y varias instituciones privadas se dedicaban a costear la educación infantil en algunas zonas, como hacía Plinio el Joven en su ciudad natal de Como.

sestercios un profesor estatal de retórica, y los altos cargos administrativos, entre sesenta mil y doscientos mil sestercios. Novecientos ganaba al año un legionario del ejército en la época de César; en la de Domiciano, mil doscientos, y dos mil cuando Septimio Severo (193-211). Un centurión percibía entre veinte mil y cuarenta mil sestercios.

Pero, ¿cuál era el salario de los obreros? De hecho, escasísimos textos hacen referencia a ello. De vez en cuando se evocan oficios y artesanos, la arqueología suministra numerosos monumentos funerarios con escenas laborales, se han hallado talleres de cerámica e incluso en La Graufesenque (Aveyron, Francia), las cuentas de producción de alfarería en los platos defectuosos, pero no hay noticias sobre el importe del salario de un obrero. Digamos, sin embargo, lo que sabemos del tema.





Arriba, el tabernero escancia vino a dos clientes (Museo Arqueológico de Ostia) Derecha, interior de una tienda (Museo del Capitolio, Roma)

Salarios

Por unas cuentas halladas en Pompeya sabemos que en el siglo I, una explotación agrícola que producía cerca de 950 hectólitros de vino y una cierta cantidad de aceite de oliva, podía rendir anualmente trescientos mil sestercios. El poeta satírico Marcial dice que algunos ingresos inmobiliarios en Roma se elevaban a 3.500.000 sestercios, si bien se trataba de un fenómeno típico de la capital, donde la vivienda era cara. Los proconsulares ingresaban un millón de sestercios al año; los médicos reputados, cuatrocientos mil sestercios; cien mil

En el Evangelio según san Mateo, de finales del siglo I, hay una frase muy importante a propósito del salario de un obrero agrícola. Hablando de un terrateniente que contrata operarios para su viña, dice: *Después de acordar con los obreros un denario al día, los mandó a la faena.* De ahí que deduzcamos que el jornal del bracero en el Próximo Oriente y en el siglo I era aproximadamente de un denario, o sea, cuatro sestercios, y que como la moneda valía lo mismo en todo el Imperio, los salarios en la Galia mantendrían la equivalencia con el coste de la vida.

¿Incluía este precio la manutención? Seguramente sí, porque en el *Edicto de los Máximos* del siglo IV, que luego veremos, se mencionan los salarios con la alimentación. Ignoramos, no obstante, si se trataba de una o dos comidas, lo que debía variar según las condiciones

de trabajo. Pero si un obrero trabajaba con un artesano, podía recibir alimentación completa e incluso alojamiento.

En un contrato de trabajo procedente de Transilvania, del año 164, se contrata a un obrero para trabajar durante ciento cuarenta días por 80 denarios, más la alimentación: *tendrá que suministrar un trabajo adecuado, llevado con vigor y percibirá su salario al cabo del tiempo.* En resumidas cuentas, el salario diario correspondía a dos sestercios y un as, a lo que hay que añadir el coste de alojamiento y manutención, incluido en el pacto.

Hay más de ciento cincuenta oficios agrupados, en su mayoría, en asociaciones profesionales. Muchas de éstas nos han dejado los altares que consagraban a los dioses, como es la de los Nautas, gremio de los bateleros del Sena. En lo que concierne a diferencias salariales, las fijadas en el *Edicto de los Máximos* van de uno a tres. Así, de un contrato de aprendizaje estipulado en Egipto a mediados del siglo III, se deprende que un maestro tejedor ganaba al día unos tres denarios, sin alimentos. Es, por consiguiente, entre uno y tres denarios —de cuatro a doce sestercios— el nivel de salarios de los obreros en los dos primeros siglos de nuestra era. Habida cuenta que la mitad de los días del año eran festivos — al menos en Roma—, obtenemos salarios anuales de entre 720 y 2.200 sestercios, cuyo valor podemos inferir de esta cita de R. Etienne: *Alimentar a una familia cuesta algo más de 2.160 sestercios.* Triplicando estas cifras, nos acercaremos aproximadamente al ingreso de un artesano, si bien su remuneración variaba conforme a la importancia de la empresa.

Los descubrimentos de Pompeya permitieron conocer las cantidades de dinero líquido de que disponían sus habitantes en el momento de la catástrofe. En las ricas mansiones había entre mil y tres mil sestercios, en algunas más de cuatro mil y en muy pocas más de diez mil. En las viviendas más modestas, de doscientos a quinientos sestercios, hallados, por lo general, en las bolsas que portaban las víctimas; pero la mayoría de esas bolsas solía tener de dos a veinte sestercios.

Sabidos ya los salarios, veamos seguidamente de qué modo podían sufragar sus necesidades las familias obreras. Nos servirán de guía unas tablillas encontradas en Pompeya, donde hay una lista de las compras efectuadas durante nueve días para una familia compuesta por dos personas y su esclavo. Este último dato ya nos indica que esa familia contaba con medios de fortuna superiores a los de un obrero. Quizá fuesen artesanos.

Precios de los comestibles

De la mencionada lista, sólo resaltaremos las compras alimenticias:

Primer día: Queso, un as; pan, ocho ases; aceite, tres ases; vino, tres ases. Total, quince ases o tres sestercios con tres ases.

Segundo día: Pan, ocho ases; aceite, cinco ases; cebollas, cinco ases; pan para el esclavo, dos ases. Total, veintidós ases o cinco sestercios con dos ases.



Tercer día: Pan, ocho ases; para para el esclavo, cuatro ases; sémola, tres ases. Total, quince ases o tres sestercios y tres ases.

Cuarto día: Pan, ocho ases; vino, dos ases; queso, dos ases. Total, doce ases o tres sestercios.

Quinto día: Pan, dos ases; espelta (trigo), dieciséis ases; dátiles, un as; queso, dos ases; morcilla, un as; queso blando, cuatro ases; aceite, siete ases. Total, treinta y tres ases o un as y ocho sestercios.

Sexto día: Aceite, veinticinco ases; pan, cuatro ases; queso, cuatro ases; puerros, un as. Total, treinta y cinco ases o dos ases y ochos sestercios.

Séptimo día: Pan, dos ases; pan para el esclavo, dos ases. Total, cuatro ases o un sestercio.

Octavo día: Pan para el esclavo, dos ases; hogaza, dos ases; puerros, un as. Total, cinco ases o un sestercio con un as.

Noveno día: Pan, dos ases; hogaza, dos ases; aceite, cinco ases; sémola, tres ases; pescadito, dos ases. Total, catorce ases o tres sestercios y dos ases.

También se compraron otras cosas de precio elevado, pero no sabemos qué puedan ser: hxeres, dieciséis ases, y servato de montaña, diecisiete ases. Independientemente de ello, vemos que esta familia se alimentaba por una cifra media de cinco sestercios diarios. Y aunque el esclavo comiese lo mismo que los dueños, algo no comprobado salvo que se le trae un pan especial, la manutención venía a salir a uno o dos sestercios por cabeza.





Tres detalles del mosaico de Orfeo con escenas de pesca y bodegones de peces y patos (Leptis Magna, Trípoli, Libia)

Estas cuentas, sin embargo, se circunscriben a un período demasiado corto para ser tomadas como valor absoluto. En este lapso de tiempo, esta familia no compró carne, excepto un trozo de morcilla. El pescadito debió ir destinado a un *domator*. El menú diario —pan, vino, verduras, queso, dátiles —parece frugal. Según Petronio, *una comida más sólida que la acostumbrada consistía en cebollas, caracoles y vino en poca cantidad.* Un zapatero, según Juvenal, come cebolleta y morro de cordero hervido, y una familia pobre, según Marcial, gobios, cebollas y queso. Lo corriente, al parecer, es que ésta se alimentase de coles o, según Terencio en una de sus obras, de pan negro mojado en un tazón de caldo. Los mercaderes ambulantes pregonaban en Roma salchichas y garbanzos. Con trigo, aceite y un puñado de sal, se confeccionaban unas sabrosísimas gachas. En estas circunstancias nos queda un poco lejos la descripción de fastuosos festines de Petronio y Séneca.

¿Qué suponen, medidos en cantidades, los comestibles adquiridos por nuestra familia pompeyana? La medida del vino era el sextario, equivalente a 0,550 litros, que se vendía a un precio entre uno y cuatro ases, según calidades. Una libra de aceite (0,330 kg) costaba un sestercio. El trigo corriente se pesaba en celemines (6,5 kilos un celemín) al precio de tres sestercios, y el candeal se vendía a siete sestercios con dos ases, lo que ponía el kilo de pan entre dos y cinco ases. Por un as, en fin, se podían adquirir acelgas, sal, mostaza o hierbabuena. Los nabos valían de uno a dos sestercios la libra, según la temporada, como apunta Plinio. En el *Satiricón* de Petronio leemos que con dos ases podían comprarse garbanzos y altramuces. Salchichas y garbanzos, según Marcial, eran los alimentos más baratos que se ofrecían en las calles de Roma.

No sabemos el precio de la carne en los dos primeros siglos, aunque puede evaluarse entre dos y cinco ases la libra de buey o cordero, según el *Edicto de los Máximos.* Según san Mateo en el Nuevo Testamento, un gorrión valía dos ases o, según San Lucas, cinco ases el par. Un pichón, en Egipto, costaba un óbolo (eran seis óbolos por denario). Más bajos que los de Pompeya eran los precios de los comestibles en Egipto: pan blanco, espárragos y una col costaban medio óbolo; puerros y granadas, un óbolo; dos y tres óbolos una cerveza, y un óbolo la comida de un tejedor (según un libro de cuentas hallado en Egipto).

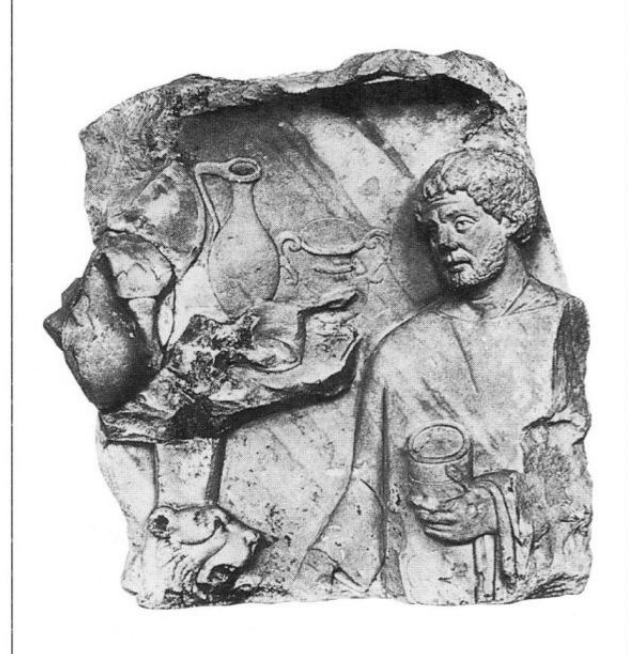
Una persona, por tanto, podía comer por unos pocos sestercios. Respecto a los precios de las tabernas, sabemos que despachaban comidas por algunos ases y que dormir, según Petronio, costaba un as. Recordemos, a propósito, el diálogo satírico que figura en una estela con imagen hallada en la Italia del sur: *Tabernero, hagamos cuentas —dice el viajero—. Tienes un sextario de vino, un as por el pan y dos ases por el guiso. Conforme. Ocho ases por la moza. Conforme también. Y paja para la mula, dos ases. Esa maldita mula me arruinará, exclama el viajero.* Hagamos nosotros, a su vez, la misma cuenta: un as de pan, dos por el plato del día y, como el sextario de vino valía entre uno y cuatro ases, pongamos dos ases. Así, la comida se pone en cinco ases. Recojamos, por último, el pregón de un tabernero de Pompeya. *Aquí se bebe por un as; con dos ases se bebe mejor aún, y con cuatro se bebe Falerno* (vino reputado).

Vivienda y esclavos

Los muebles se reducían a lo esencial. Describiendo un interior mísero, dice Juvenal: *Codrus poseía una cama demasiado pequeña, incluso para Prócula; seis cantaritos adornaban su alacena encima de la cual había una copita con asa y un chitón.* Refiriendo el caso de una familia pobre que no podía pagar el alquiler, Marcial enumera los enseres que no fueron aceptados como pago de la cuenta: una mala cama, una mesa coja, un infiernillo, una lámpara, un ánfora para conservar pescado, una marmita, un tazón de madera y un orinal. El mismo Marcial nos habla en otra parte de muebles de lujo en madera preciosa con incrustaciones de concha y marfil y carísimos.

Veamos los precios de algunos objetos domésticos indispensables: un cacharro para hervir costaba un as, lo mismo que una lámpara. Dos ases, un vasito para beber, y nueve, un cubo. Una marmita debía costar bastante, porque se halló en Pompeya una inscripción en la que se prometían quince sestercios a quien devolviese una que había sido robada.

En lo tocante a ropa, una túnica costaba quince sestercios y cuatro su limpieza. Ignoramos el precio del calzado pero teniendo a la vista los precios del siglo IV, podemos evaluarlo en torno a los quince sestercios.



De lo dicho se deduce que el salario de un obrero podía soportar el coste de la vida con tal de que redujera a lo estrictamente necesario la alimentación, la ropa y los objetos de uso corriente.

El problema de la vivienda para los obreros no presentaba dificultades en el campo, mas sí en la ciudad, donde había diferencia según fuese ésta grande o pequeña. En Roma, el alojamiento era complicado: *todo cuesta tan caro, el aposento miserable, la alimentación de los esclavos, la comida frugal.* Esto dice Juvenal, para quien una bonita casa en Frusino, pequeña ciudad del Lacio, cuesta el precio de alquilar al año en Roma un oscuro tugurio.

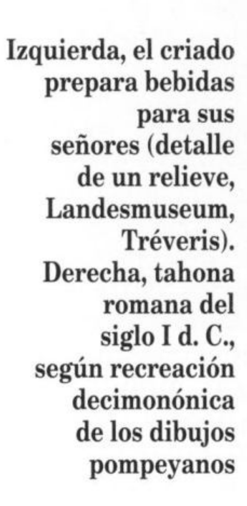
Las casas de inquilinos se llamaban *insulae,* porque ocupaban una zona li-

mitada por cuatro calles, equivalente a nuestras actuales manzanas. Esas casas, frecuentemente de construcción endeble, tenían cinco o seis pisos y en la planta baja, tiendas.

Mediante contratos temporales, el propietario alquilaba la casa al inquilino. Se cita al respecto la cifra de 500.000 sestercios por treinta alquileres. A veces, el inquilino hacía obras en el interior de la vivienda, ganaba hasta un 30 por 100 de superficie y realquilaba a su vez el apartamento incrementando en un 20 por 100 el precio de contrato.

En el siglo I, en Roma, los más baratos alquileres suponían dos mil sestercios. Ante este precio, el inquilino subalquilaba parte de su vivienda a gentes que, por su parte, practicaban la misma operación con otras, formando de este modo esos impresionantes cuadros de hacinamiento que nos han pintado Marcial y Juvenal, tan distintos de las confortables villas descritas por Plinio el Joven.

Por último, y al basarse en la esclavitud parte de la economía del trabajo, examinemos los precios de esos seres humanos a los que se negaba el derecho de ser hombres. El precio variaba, en primer lugar, en función de su sexo, fuerza, belleza o conocimientos y, en segundo lugar, según el número de esclavos existente en el mercado. Después de una guerra victoriosa, por ejemplo, bajaba el precio de los esclavos al haber muchos de ellos: Trajano, después de su segunda campaña contra los dacios, llevó a Roma cincuenta mil y César trajo de Galia un millón de prisioneros.





Izquierda, el criado prepara bebidas para sus señores (detalle de un relieve, Landesmuseum, Tréveris). Derecha, tahona romana del siglo I d. C., según recreación decimonónica de los dibujos pompeyanos

En el siglo I, hallamos en las cuentas de un vecino de Pompeya la adquisición de dos esclavos por cinco mil sestercios y Columela habla de un esclavo viticultor que valía ocho mil sestercios. En el año 139 se vende un niño de seis años en Dacia por ochocientos veinte sestercios, y en el 160, mil seiscientos ochenta sestercios cuesta una cretense. Marcial alude a una esclava vendida por mil doscientos sestercios. Un esclavo instruido costó ocho mil sestercios, diez mil un buen cocinero y setecientos mil un gramático. Posiblemente entonces un esclavo destinado a duras labores debía valer entre seiscientos y dos mil sestercios entre los siglos primero y tercero.

Según Caton, la ración de pan de un esclavo era de veinticinco a treinta kilos al mes; cada año recibía una túnica y cada dos años un abrigo corto. Sírvanos de comparación saber que en Pompeya un mulo valía quinientos veinte sestercios.

El Edicto de Precios Máximos

Antes de mediar el siglo III se inició una crisis económica que alcanzó mayor gravedad entre el 260 y el 280, con las primeras invasiones germánicas. Al escasear los comestibles subieron los precios de éstos y se enrarecieron las relaciones comerciales entre las provincias. En fin, con la agricultura en regresión, el precio del trigo se centuplicó.

En la Galia, que se separó del Imperio durante quince años, los emperadores llamados *galos* mantuvieron como pudieron a los invasores. El aislamiento propició emisiones de monedas locales e imitaciones, como atestiguan los descubrimientos de tesoros y moldes. La moneda de plata, el *antoninianus,* cada vez con más cobre e impurezas, perdió todo su valor hacia el 270 y el oro desapareció prácticamente. El trueque era el medio habitual de obtener alimentos y objetos y el mismo Estado cobraba en especie los impuestos de los agricultores, pagando de la misma manera a sus funcionarios.

Pese a la reforma monetaria de Diocleciano, la situación económica no mejoró y los precios siguieron subiendo. Como el propio Diocleciano reconocía, los especuladores se multiplicaron congelando existencias. En el año 300, el precio del oro sobrepasaba sesenta mil denarios la libra itálica (0,330 kg). Para remediar ese desastre económico, Diocleciano decretó en el año 301 el Edicto de los Precios Máximos, en cuyo preámbulo se dice: *Las mercancías, tanto las que abastecen los mercados como las que son de uso corriente en las ciudades, han conocido un aumento de precio tan excesivo que la pasión desenfrenada por la ganancia no se ve atemperada por la abundancia de productos ni por la fertilidad de las cosechas.*

El Edicto, que denuncia a *los especuladores de todo género: cualquiera de ellos con su inmensa fortuna podría abastecer cumplidamente a poblaciones enteras,* no tenía como finalidad fijar los precios, sino contenerlos. En cualquier caso, constituye un documento ilustrativo de la relación precios/salarios en Roma.

Examinemos primero los salarios. Los jornales de las profesiones mencionadas en el Edicto, incluyendo manutención, oscilan, según el oficio, entre veinte y sesenta denarios. Las más bajas retribuciones corresponden a pastor, con veinte denarios, y bracero agrícola, con veinticinco. Oficios como albañil, carpintero, herrero, panadero y mosaísta, reciben cincuenta y sesenta denarios. Más de sesenta denarios no perciben maestros y pedagogos, pero sí taquígrafos y maestros de cálculo, con setenta y cinco. Gramáticos y profesores de geometría y retórica ganaban de doscientos a doscientos cincuenta denarios al día sin la comida. Sastres, ladrilleros y trabajadores del metal cobran por pieza utilizada o según los materiales empleados. Un peluquero percibe dos denarios por cliente, con lo que su salario efectivo es difícil de precisar. No menciona el Edicto la profesión de alfarero, tan corriente en la época. Por último, digamos que en el siglo III los salarios son veinticinco veces más altos que en los dos siglos anteriores.

Veamos ahora el precio de las mercancías: cien denarios cuestan el *celemín militar* (17,5 litros) de trigo, garbanzos, judías blancas y sal; sesenta denarios, el de cebada y centeno. El vino, según calidades, cuesta entre ocho y treinta denarios el *sextario itálico* (9,5 litros), y la cerveza, entre dos y cuatro denarios. El aceite, de distintas calidades, cuesta doce, veinticuatro y cuarenta denarios. La miel, veinticuatro denarios el sextario.

La carne de buey, de carnero y de cabra vale ocho denarios la *libra itálica* (0,330 kg), y doce denarios la de cerdo y cordero. Un conejo cuesta cuarenta denarios la pieza; pichón, pato, perdiz y pollo, entre doce y treinta denarios; liebre y faisán, entre ciento cincuenta y trescientos denarios. La libra de pescado de agua dulce cuesta de ocho a doce denarios; la de pescado de mar, entre dieciséis y veinticuatro denarios, y la de pescado salado, seis denarios. Los precios de los mariscos se dan por centenas de unidades: cien denarios las ostras y cincuenta los erizos.

La mantequilla vale dieciséis denarios la libra; las castañas, cuatro denarios el centenar; los dátiles, cuatro denarios por ocho piezas; la uva, cuatro denarios el sextario itálico; las manzanas, cuatro denarios la decena, y el limón, veinticinco denarios la unidad.

Unos zapatos sin clavos, de campesino, cuestan ciento veinte denarios, y la mitad los de mujer. La lana corriente cuesta de veinticinco a cincuenta dena-



Dama atendida por sus esclavas (detalle de un relieve hacia el 200 d. C., Landesmuseum, Tréveris)

rios la libra; pero la de calidad, de cien a doscientos denarios. Por el corte de un abrigo recibía el sastre de veinte a veinticinco denarios, y por un zurcido de corte, cuatro denarios. Un carro de dos ruedas vale 800 denarios, y uno de cuatro ruedas, entre mil quinientos y mil seiscientos. Un arado vale cien denarios; una piedra de moler movida por animal, entre mil doscientos cincuenta y mil quinientos denarios, y una piedra de brazo, doscientos cincuenta denarios.

Comparando los precios de los alimentos y los salarios, obtenemos un litro de trigo por seis denarios; un kilo de pan, por siete u ocho; un litro de vino, a un precio entre uno y tres denarios, y un litro de aceite, entre uno y cuatro denarios. Unos trescientos gramos de carne o queso cuestan entre ocho y doce denarios, lo que es asequible. En cambio, cebollas a cincuenta denarios es carísimo. Castañas y legumbres son más baratas y, si el pescado en salazón es menos caro que la carne y el pescado de río bastante barato, el pescado de mar tiene un precio excesivo.

Con estas cifras, una comida podía costar entre quince y veinte denarios por término medio, ya que los precios variaban según las provincias, como dice el Edicto. Y, en conclusión, los salarios en los siglos II y IV, aun incluyendo la comida, dejaban a los obreros en una situación económicamente baja; sólo los artesanos podían sacar algún provecho de su profesión.

Los financieros de la antigua Roma

Joaquín Muñiz Coello
Profesor de Historia Antigua. Universidad de Sevilla

Según Tito Livio, *allí donde actúa un publicano no hay justicia ni libertad para los aliados.* La historia de Roma confirma la veracidad de esta leyenda que circula por las provincias del Imperio entre el siglo III a.C. y el gobierno de Nerón para referirse a las actividades de los principales colaboradores de las finanzas públicas, los publicanos, institución de origen helenístico —como tantas otras del mundo romano— consolidada a impulsos de la política de expansión por la que Roma erige un Imperio y se adueña de la cuenca mediterránea. Ya un siglo antes se encuentran noticias literarias relativas a la utilización de rentas públicas por particulares y en las que se denomina *publicanus* al que lleva en arriendo un *publicum* o servicio de la comunidad, desde la adjudicación de trabajos o contratas de obras públicas a la percepción de algún impuesto o regalía, operaciones de gentes privadas con el Estado que esas fuentes escritas sitúan a finales del siglo III a.C. y que adquieren auténtica importancia en el momento en que las provincias comienzan a revertir sus rentas al Senado romano, reconociéndole así propiedad sobre las mismas.

En los últimos años del siglo III a.C., en la Roma de los Escipiones, la carestía de las empresas militares en que está empeñada la República obliga a ésta a solicitar ayuda de la iniciativa privada para afrontar las imperiosas necesidades financieras derivadas de sus compromisos bélicos. En Hispania, por ejemplo, las legiones se verán obligadas a abandonar los objetivos alcanzados si no se las socorre, pero hacerlo de inmediato supone agotar todos los recursos disponibles para la tropa. Livio cuenta que entonces el censor convocó una subasta y que tres sociedades compuestas por un total de diecinueve personas se adjudicaron el aprestamiento de una flota con víveres y pertrechos para apoyar al ejército de Hispania. Es la primera vez que los textos latinos hablan de una *societas publicanorum,* financiación privada a la que acude el Senado cuando se declara insolvente para remediar cuestiones de gobierno; o asociación de arrendatarios






Página izquierda: pago de impuestos en época imperial (Landesmuseum, Tréveris). Página derecha, anverso y reverso de la moneda romana más antigua que se conoce, siglo IV a. C., con cabeza de Jano y proa de nave

de servicios cuya existencia viene reclamada por el imperativo de acumular capitales que sufraguen el elevado monto de las contratas sacadas por el Estado al anexionarse nuevos territorios.

El censor de Roma, previo informe del cuestor y vistos los resultados del catastro realizado sobre la región concreta, fijaba la cantidad a devengar como impuesto por los habitantes de esa provincia en su condición de vencidos. La implantación del gravamen por la potencia dominadora se basa en que los provincianos, desde el momento en que están sometidos, usan y disfrutan de unos bienes de los que son propietarios el Senado y el pueblo romanos.

Procedimiento

Ya delimitada la cuantía global del impuesto, se sacaba a subasta pública en bloques de distintas contratas, que se adjudicaban a aquellos publicanos que se comprometieran a abonar las cifras más altas. Los servicios solían ser los tributos directos o indirectos de una provincia, los indirectos de una sola provincia o región, o un impuesto concreto sobre una serie de provincias de características homogéneas.

De este modo, con la finalidad de disponer del volumen de capital exigido, varios publicanos se asociaban sometiéndose a unos estatutos o reglamento interno. El jefe o director de la sociedad era un *manceps* o *magister,* con residencia en Roma, el cual se encargaba de tratar con las autoridades de la Hacienda. Los integrantes o *socii,* que juraban acatar el reglamento, contribuían con una parte de dinero al capital global de la sociedad y recibían al final los beneficios proporcionales a la inversión efectuada. Cada socio, libremente y bajo su propia responsabilidad, podía dividir su lote de *acciones* entre los interesados en ello, surgiendo así los *adfines,* personajes que no figuraban en los estatutos de la sociedad ni tampoco en los registros de los censores.

Financieramente, la operación quedaba avalada por los suscriptores de la compañía. Estos exponían toda su fortuna en caso de necesidad, por causa de un siniestro imprevisto o por deficiencias en la gestión. Las circunstancias de inseguridad de la época multiplicaban considerablemente los riesgos de las empresas. Consecuentemente, los beneficios a deducir eran altísimos y, en cualquier caso, correspondientes a la aventura corrida.

El propio Estado, consciente de lo que arriesgaban los publicanos, extremaba con ellos y con sus familias las concesiones de beneficios, privilegios e inmunidades, practicando una política auténticamente paternalista que se acentuaba conforme más imprescindibles resultasen sus servicios. Mas no obraba así simplemente por *amor al arte:* el Senado se ahorraba con los publicanos una costosa plantilla de funcionarios recaudadores y obtenía por adelantado las cantidades que durante cinco años —período normal de las contratas— debían aportar las provincias.

El apogeo de los negocios de las compañías arrendatarias de tributos se enmarca en los siglos IIy I a.C. y el declive de sus actividades coincide con el tiempo comprendido entre la ascensión de César al trono y la época de los Flavios, en que sus funciones y competencias aparecen ya como muy delimitadas y controladas, si bien se oirá hablar de ellos hasta bastante entrado el siglo II de nuestra Era.

Corrupción

El sistema de recaudación arbitrado por las autoridades del Senado adoleció en seguida de múltiples defectos, que los provinciales se encargarían de airear en sus quejas contra la actuación de los recaudadores. Las leyes no determinaban penas para los delitos derivados del cohecho o la venalidad en el proceso de recaudación y la urgencia estatal de ingresos inmediatos y cuantiosos borraba cualquier reparo en atender los derechos de los contribuyentes.

Constituciones de la Baja Epoca imperial, recogiendo disposiciones anteriores, refieren cómo el gobernador y los principales magistrados debían colaborar en la gestión de los publicanos protegiéndoles de las iras de los morosos y apoyándolos —incluso militarmente— en caso necesario. El disfrute de esta protección dejaba manos libres a los publicanos en el ejercicio de su tarea, con lo que la corrupción fue enorme y abarcó no sólo a particulares, sino también a los mismos magistrados senatoriales.

La provincia de Asia, sede de los ricos Estados helenísticos anteriores, pagaba unos diez millones de denarios anuales en concepto de peaje de mercancías y una cantidad equivalente se embolsaban los publicanos beneficiarios de esta adjudicación. Esto ocurría alrededor del 100 a.C. y pocos años después, el excesivo celo de los funcionarios al cobrar las exacciones motivó que el legado proconsular, Publio Rutilio Rufo, temiendo enfrentarse a una insurrección generalizada en la provincia, pusiese fin a sus intervenciones fiscales.

En época de Sila, exigió éste a los provinciales de Asia un impuesto de veinte mil talentos de plata pagadero en cinco años. La cantidad resultaba desorbitada por muy rica que fuese Asia, mas ello no arredró a las compañías que se adjudicaron la empresa y, ante las numerosas insolvencias que se le presentaron, arbitraron la fórmula del préstamo. Prestaron a los insolventes el dinero que debían entregarles a muy alto interés, con lo que la economía de muchos provinciales quedó hipotecada por bastante tiempo. A tal extremo llegaría la rapacidad de los usureros, que el propio Sila hubo de poner freno a las cifras de interés exigibles en los préstamos, estableciendo el máximo del 12 por 100 anual, lo que indica que coeficientes superiores debían ser normales en este tipo de operaciones.

En Sicilia, la cosa no fue tan comedida como en Asia, al menos durante algunos años de la década de los 70 a.C. Siendo pretor en la isla Cayo Verres, diezmeros como Apronio, Q. Minucio o C. Antistio amasaron jugosas fortunas recaudando los impuestos que tenían adjudicados. Cicerón relata que en muchos casos cobraron varias veces el tributo a una misma persona y que a otras, tras esquilmarlas al exigirles cantidades hasta diez veces las previstas, las incitaban a vender sus pertenencias para saciar su rapacidad. De esta forma Sicilia quedó arruinada en tres años.

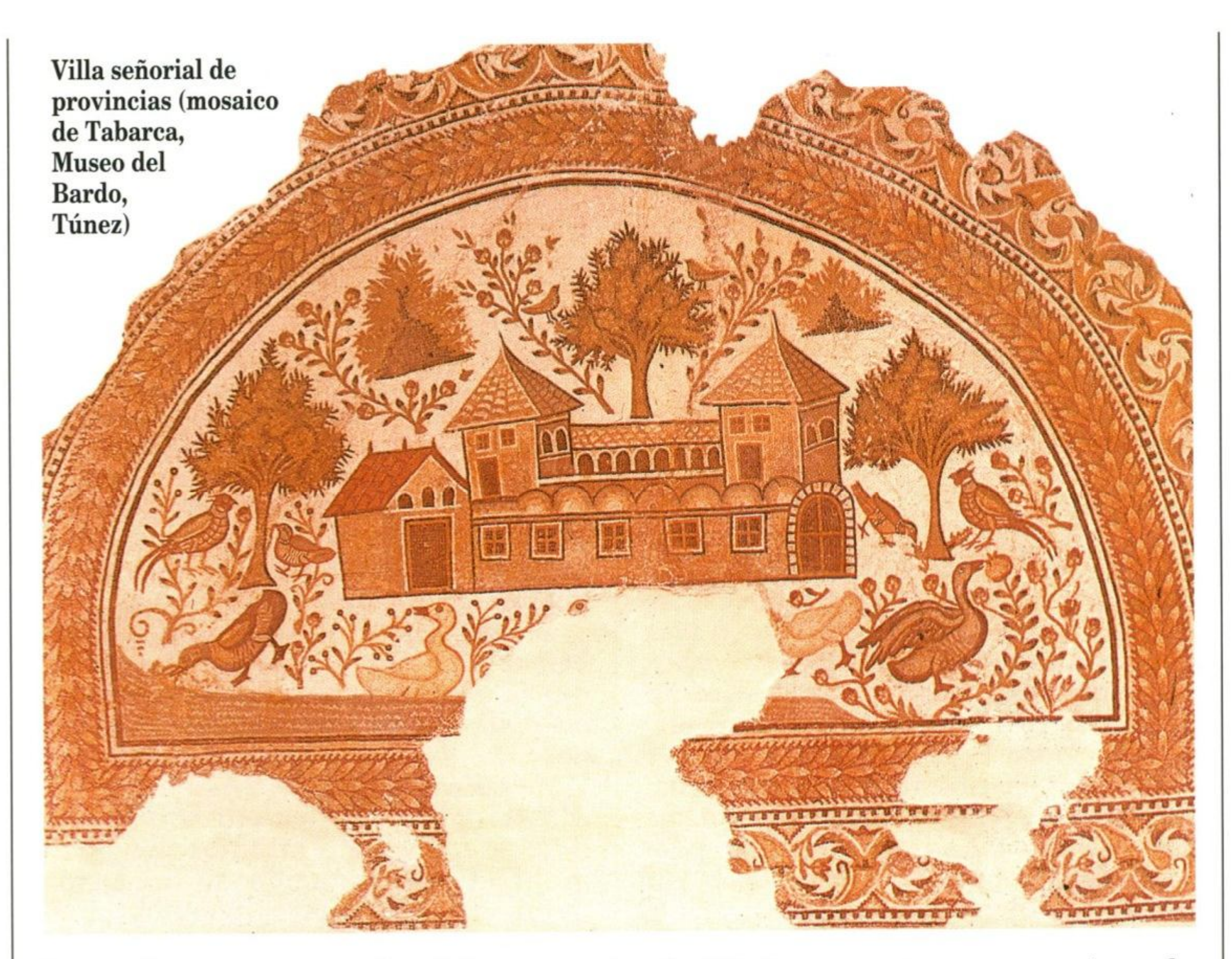
Magistrados venales

El pretor Verres azuzó y protegió a estos saqueadores superándolos incluso en robos y crímenes con omnímodo desprecio a la justicia, según palabras de Cicerón, acusador privado del proceso que se siguió contra este magistrado al concluir su mandato. Verres, que había tenido que huir de Asia, siendo cuestor de Dolabela, por miedo a ser lapidado, y que en esta escapada tuvo la sangre fría suficiente como para arramblar con la caja de las legiones allí instaladas —caso parecido al de C. Balbo, que huyó con los dineros públicos siendo cuestor en la Bética—, estuvo a punto de ser linchado en varias ocasiones por la multitud enfurecida.

La complicidad de magistrados en las felonías de los publicanos fue un mal que el Senado no supo o no pudo atajar ni en los mejores tiempos de administración de la República. Aunque los senadores tenían prohibido, por razones obvias, participar en los negocios arrendatarios, era raro aquel que no se había beneficiado de ellos directa o indirectamente, y hasta el mismo Cicerón —a quien todos consideraban de lo más integro— no siente reparos en confesar que, siendo senador, tuvo que ver con alguna contrata en Sicilia.

La única posibilidad de comprobar estas participaciones era denunciar los nombres de los socios que figuraban en

Villa señorial de provincias (mosaico de Tabarca, Museo del Bardo, Túnez)



los reglamentos en poder del censor. Tarea difícil porque el sistema utilizado por los participantes era invertir a través de los *adfines,* cuya existencia no constaba en ningún documento oficial y carecían, por tanto, de reconocimiento público.

Pese a ello, numerosos procesos se incoaron contra magistrados por corrupción o venalidad en el ejercicio de su cargo. Así se hizo con Verres, Antistio, Sereno, Cecilio Classico o Bebio Massa, pero las condenas fueron siempre leves en proporción a los cargos que les imputaban. El Senado era incapaz de solventar un problema que encrespaba a las provincias del Imperio y ello porque quizá prefería este costo político antes que prescindir de los beneficios económicos que la situación le aseguraba.

Intervencionismo estatal

En época de Nerón, tan fuertes debieron ser las protestas de las provincias por las vejaciones de los recaudadores, que el emperador pensó resolver el conflicto suprimiendo todos los impuestos. No llevó a cabo su idea —según Tácito— porque sus consejeros le hicieron ver el perjuicio que la medida depararía a la economía del Imperio. Estaba claro, sin embargo, que se imponía un cambio en la situación.

Cuando César, el inicio de centralización de las funciones públicas recortó las atribuciones de las sociedades que, no obstante, conservaron todavía una parcela importante del sector público: las finanzas. Se pensaba que recortando sus cometidos y desdoblando las contratas se impediría la acumulación de grandes capitales con dinero público. Pero lo que se propuso como cristalización del principio *divide ut imperes* sólo sirvió para que estos particulares diversificaran sus actividades añadiendo a las puramente arrendatarias las de banquero, al prestar dinero a interés.

Cuando teóricamente les había llegado el declive, sus grandes fortunas los revelan como florecientes negociantes: en el I a.C., Roscio Amerino poseía treinta fincas por valor de seis millones de sestercios; las propiedades de Pompeyo, cuya familia solía estar relacionada con negocios de esta índole, fueron subastadas en cincuenta millones de denarios, y un agente financie-

ro suyo, el sirio Demetrios de Gádara, dejó al morir una fortuna de cuatro mil talentos. En fin, fortunas superiores como las de Lúculo y Craso no son tan infrecuentes como debieran serlo en la nueva coyuntura económica.

Durante el Alto Imperio, la creación de procuradores imperiales, funcionarios que supervisan los cobros efectuados por los particulares beneficiarios de la subasta, representa un freno en las gestiones ilegales de las sociedades y, de hecho, ya no se habla de opulentas compañías como las del siglo II a.C., si bien esto no quiere decir que no las hubiera.

Paradójicamente, el Estado reinstaura la figura del recaudador individual, el publicano como empresario aislado o asociado a una, dos o tres personas como máximo. Es el *conductor,* con una capacidad de gestión financiera más limitada —más controlado, por tanto, por el Estado— sobre idénticos servicios, que ahora se distribuyen entre varios. Como se le exige solvencia económica y moral y, además, es supervisada su actuación por los procuradores, el panorama debió purificarse un tanto, mas no por ello trastocó la mala imagen que el recaudador se había ganado a pulso durante la República. A este respecto, es insólito el caso del padre de Vespasiano, publicano en Asia, cuyo recto proceder —extrañísimo para los contribuyentes— moverá a éstos a perpetuar su memoria en estatuas y estelas.

Ya en el siglo III, el Imperio hace crisis: agotado por las continuas guerras, exhausto tras cinco siglos de explotación económica e incapaz de sostener el ritmo de sangría de vidas que imponen las legiones, nunca tan numerosas como ahora, el sistema parece derrumbarse. Ya no hay clase media para sufragar la política fiscal porque todo lo recaudable ya se ha recaudado; la inflación ha corroído las fortunas de los provinciales y la producción permanece estancada por falta de brazos e iniciativas. Ante este panorama, el Estado suele requisar lo producido para alimentar a los siempre voraces ejércitos, en perpetuas campañas.

Como la inseguridad paraliza cualquier transacción financiera, ya que nadie quiere acudir a unas subastas donde no sólo nada hay que recaudar, sino que incluso puede perderse la vida en el intento, entonces el Estado, para asegurarse unos servicios que de otra manera no iba a obtener, adscribe estas tareas a los profesionales habituales de las mismas. El ejército les apoyará en esta misión, que más que exigencia de deberes se plantea ahora como situación de invasión y sometimiento.

El contribuyente sufre ahora la voracidad del Estado en vez de la del publicano, contra quien se vuelve además el sistema. El Estado obliga al publicano a seguir desempeñando su actividad. Mas éste responderá con su peculio del éxito de una gestión en la que los riesgos se han centuplicado y la posibilidad de extraer beneficios ha desaparecido. Es más, existe la certeza de quedar arruinado.

En tiempo de Alejandro Sevelo, sabemos por un papiro egipcio lo que inquiría a su oráculo un campesino: *¿Se me embargará? ¿Se venderán mis bienes en subasta? ¿Me veré reducido a la mendicidad? ¿Deberé huir? ¿Me harán miembro del Consejo Municipal?* (lo que equivalía a afrontar personalmente la recaudación de las tasas municipales y de otros tributos). Con todo, lo peor que le podía suceder a un ciudadano era verse obligado a asumir el transporte de víveles o tributos. Con Diocleciano, dos senadores municipales nombrados para ejercer esta función a lo largo del Nilo *(prosecutio annonae)* huyeron sin que volviera a saberse nada de ellos. El Senado de la Villa debía reemplazarlos y la labor era ardua: como los elegidos aseguraban con sus fortunas la carga que transportaban y la época era propicia al bandidaje, nadie deseaba hacerse cargo de la operación. En una de las sesiones del Senado encargada de buscar sustitutos, se llegó a sugerir que no se hiciera inmediatamente pública la designación, no fuera a ser que, enterados los elegidos, pusieran tierra por medio como sus predecesores.

A tan lamentable estado había llegado esta profesión en el Imperio. La que durante la República había servido para amasar gruesas fortunas, llevaba ahora a la ruina a quien la desempeñaba. En esta etapa final del Imperio Romano y, parafraseando la frase de Tito Livio que encabeza este artículo, allí donde actuaba el Estado, no había justicia ni libertad para los aliados.

Los procuradores imperiales

La división de las provincias, bajo el gobierno de Augusto, en imperiales y senatoriales fue sin duda el acontecimiento más importante para limitar el campo de acción de los publicanos. El cobro de impuestos indirectos en todas las provincias, así como todo el control del aparato financiero en las provincias imperiales, quedó en manos de procuradores dependientes del fisco.

La administración financiera vinculada al emperador y a su caja, el fisco, resultó pronto ser mucho más eficaz que la vieja administración senatorial dependiente del Senado y alquilada a los publicanos.

Ordinariamente, el emperador encargó a personas de rango ecuestre la responsabilidad de la administración fiscal de las provincias imperiales y a sus propios libertos o esclavos de funciones fiscales subalternas. Se formó así una auténtica jerarquía de procuratores: *el* procurator *de la provincia, el* procurator *responsable del cobro de impuestos indirectos (portazgos, impuestos por herencias o por manumisión de esclavos, por juegos gladiatorios...), el* procurator *de distritos mineros, etcétera. El mantenimiento de este aparato financiero descansaba sobre el fisco y así la forma más evidente del rango de cada procuratela quedaba reflejada en las percepciones económicas de los procuradores: los trecenarios cobraban 300.000 sextercios al año, los ducenarios 200.000 y los sexagenarios 60.000. El fisco contaba con varias cajas en cada provincia. Para conseguir una eficaz gestión, cada caja contaba con un grupo de contables, tenedores de libros..., que en los textos antiguos son mencionados como* tabularii, arkarii, commentariense, vilici...

La búsqueda de una buena administración llevó al empleo de procuradores especializados. Así, por ejemplo, conocemos a procuradores del noroeste de Hispania, quienes debían atender a los problemas específicos de los distritos mineros y que habían estado al frente de otros del Imperio. Aunque éstos se asemejen a los funcionarios de los Estados modernos, distaban de ellos en varios rasgos esenciales, pues eran nombrados libremente por el emperador y podían ser depuestos de sus cargos; estaban al frente de un sector de la administración fiscal el tiempo que el emperador consideraba oportuno y eran promocionados a uno u otro rango según el rendimiento demostrado, pero también conforme a los libres deseos del emperador. Los libertos del emperador gozaron de una situación privilegiada en el sector financiero; en ocasiones, alcanzaron un poder muy superior al de muchos ciudadanos de las viejas familias oligárquicas, en virtud de cumplir funciones delegadas del emperador y antes sólo propias de senatoriales o ecuestres.

Bibliografía

Arias Bonet, J. A., *Societas Publicanorum. Anuario de Historia del Derecho Español,* 19, 1948-49. Badian, E., *Publicans and Sinners Private Enterprise in the Service of the Roman Republic,* Oxford, 1972. Berchen, D. van, *Les distributions de blé et d'argent a la plébe romaine sous l'Empire,* New York, 1975. Blázquez, J. M., *Historia económica de Hispania romana,* Madrid, 1978. Brunt, P. A., *Sulla and the Asian Publicans,* en *Latomus* 15, 1956. Carcopino, J., *Fermier génèral ou societés publicaines?, Revue des Etudes Anciens* 24, 1922. Clavel-Lêvêque, *L'Empire en jeu,* Paris, 1984. Duncan-Jones, R. P., *The Economy of the Roman Empire,* Cambridge, 1974. Finley, M. I., *La economía de la Antigüedad,* Madrid, 1975. Forbes, R., *Studies in Ancient Technology,* IX, Leyden, 1964. Heitland, W. E., *Agricola,* Cambridge, 1921. Ivanov, V., *De societatibus vectigalium populi publicorum romani (reprint in) L'Erma di Brestchneider,* Roma, 1971. Lauffer, S., *Die Bergwekssklaven von Laureion,* I-II, Mainz, 1955-56. Nicolet, C., *Polybius VI, 17, 4 and the Composition of the Societates Publicanorum,* en *Irish Jurist,* 1971. Parias, L. H., *Histoire générale du travail,* I, Paris, 1959. Tritchard, R. T., *Gaius Verres and the Sicilian Farmers,* Historia, 20, 1971. Robertis, F. M., *Lavoro e lavoratori nel mondo romano,* Bari, 1963. Rostovtzeff, M., *Historia social y económica del mundo romano,* I-II, Madrid, 1962. Sáez, P., *Agricultura romana en la Bética,* I, Sevilla, 1987. Tozzi, G., *Economistas griegos y romanos,* México, 1968. Valroger, R. de, *De la ferme des impôts et autres revenus publics,* Paris, 1895.

«La Educación del conductor y las campañas de publicidad parecen ser los métodos ideales para la mejora del conductor en las sociedades democráticas que protegen los principios del liberalismo occidental. Lo único es que no parece que funcionen aisladamente o, por lo menos, la investigación se ha mostrado incapaz de mostrar sus efectos en un incremento de la seguridad del tráfico. Por otra parte, el cumplimiento de las leyes de tráfico cuando se implementa muy intensamente, tanto de forma convencional como automática, sí parece capaz de reducir incluso el número de accidentes. Aquí, el único punto es quién quiere una sociedad de esa clase. Ni los usuarios de la carretera, ni los que han de tomar las decisiones; nadie. ¿Qué se puede hacer entonces?

Dijérase que la única, aunque no rápida, solución para este asunto es establecer claramente, de forma numérica, los objetivos definidos para los accidentes de conductores jóvenes. Tanto los políticos como los expertos en la materia deben ponerse de acuerdo en los métodos para definir un objetivo. Si no se puede alcanzar un consenso sobre la mezcla de métodos y un claro compromiso sobre los objetivos, no cabe esperar una mejora en la seguridad para los conductores noveles en un futuro próximo.»

(Mr. Tapani Makinen. Responsable Dpto. de Investigación. Centro Técnico de Investigación. Finlandia. Extracto de la ponencia «El Palo y la Zanahoria. El papel de la información, publicidad y penas en la modificación de la conducta de jóvenes conductores», pronunciada en Madrid en octubre de 1995, con ocasión del «Seminario Internacional del Joven Conductor»).



